

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-5324

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1. Gastos de Personal.	4.520.242,41	1. Impuestos Directos.	3.992.382,89
2. Gastos bienes y servicios.	2.493.898,00	2. Impuestos Indirectos.	349.600,35
3. Gastos Financieros.	114.873,62	3. Tasas y otros Ingresos	365.362,78
4. Transferencias corrientes.	451.364,96	4. Transferencias Corrientes	3.608.888,78
5. Fondo de contingencia	0,00	5. Ingresos Patrimoniales	210.998,14
6. Inversiones Reales.	557.127,31	6. Enaj. Inv. Reales	0,00
7. Transferencias de capital.	120.000,00	7. Transferencias de capital	47.898,33
8. Activos Financieros.	9.000,00	8. Activos Financieros	9.000,00 €
9. Pasivos Financieros.	247.624,69	9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	8.514.130,99 €	TOTAL INGRESOS	8.514.130,99 €

PLANTILLA AÑO 2025 AYUNTAMIENTO DE MONTORO

La Plantilla para el ejercicio 2025 es la siguiente:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Código Seguro de Verificación (CSV): D0C1 E631 7810 9785 D034 Fecha Firma: 31-12-2024 12:58:31
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A.1 Habilitados Estatales

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29
- 1 Tesorero (50%). Subgrupo A1. Nivel CD 28 (Agrupación)

A.2 Escala de Administración General

- 1 Técnico de Adm General Subgrupo A1 Nivel CD 25.
- 1 Técnico Medio A2 Nivel CD 23 .
- 3 Técnico Medio A2 Nivel CD 23 (Vacantes)
- 9 Administrativos. Subgrupo C1 Nivel CD 19 (6 vacantes)
- 2 Auxiliares Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (2 vacante)

A.3 Escala de Administración Especial

- Subescala Técnica

- 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25.
- 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23. .
- 1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2. Nivel CD 23

- Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- 3 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18. (2 vacantes)
- 14 Policías. Subgrupo C1 Nivel CD 17.

Personal de Oficios:

- 1 Oficial Servicio Alumb.Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17(1vacante)
- 2 Oficial de la Construcción Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18.(1 vacante).
- 2 Peones Servicios Múltiples Subgrupo E Nivel CD 14 (2 Vacantes).
- 1 Peón de Jardines. . Subgrupo E Nivel CD 14.(1 Vacante)

B. PERSONAL LABORAL-FIJO

- 3 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2 Nivel CD 17
- 1 Informatico. Subgrupo B Nivel CD 21
- 4 Profesoras. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23.
- 1 Cuidadoras. Subgrupo C1. Nivel CD 19.



- 5 Cuidadora (tiempo parcial 5h/d.) Subgrupo C1. Nivel CD 19.
- 1 Cocinera Subgrupo E Nivel CD 14.
- 3 Peones Jardines. Subgrupo E Nivel CD 14.
- 7 Peones L.V. Subgrupo E Nivel CD 14 .
- 10 limpiadoras/es Subgrupo E Nivel CD 14
- 4 limpiadoras/es (tiempo parcial 4h/d) Subgrupo E Nivel CD 14
- 1 Peón Limpieza Cementerio. Subgrupo E Nivel CD 14
- 1 Auxiliar de Biblioteca. Subgrupo C1 Nivel CD 19
- 1 Archivero. Subgrupo A2.Nivel CD 23
- 1 Monitor Cultura. Subgrupo C1 Nivel Cd 19
- 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17.
- 1 Dinamizador Juvenil Subgrupo C2.. Nivel CD 17
- 1 Técnico de Turismo. Subgrupo C1. Nivel 19
- 1 Auxiliar turismo (tiempo parcial 4h/d) Subgrupo C2 Nivel CD 17
- 1 Monitor Medio Ambiente (tiempo parcial4h/d). Subgrupo C1. Nivel CD 19.
- 1 Dinamizador Guadalinfo. Subgrupo C1. Nivel CD 19.
- 1 Peón de la construcción . E Nivel CD 14
- 1 Oficial de la construcción. Subgrupo C2 Nivel CD 17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 28 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

